

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1564 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Pérez Moreno Gómez, Pablo Ramos Galán y María del Carmen Sesmero de la Torre, contra la empresa Manufacturas en Madera del Tajo S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 542 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Angel Pérez Moreno Gómez, Pablo Ramos Galán y María del Carmen Sesmero de la Torre, contra la empresa Manufacturas en Madera del Tajo S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a esta a que abone a Angel Pérez Gómez la cantidad de 6.535,41 euros, a Pablo Ramos Galán 6.649,01 euros y a María del Camen Sesmero de la Torre la cantidad de 6.067,69 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala de lo Social, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación, debiendo la parte condenada consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en banco grupo banesto a nombre de este juzgado, con el número 4.321, clave 65, la cantidad objeto de condena; también deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la secretaría de la sala de lo social, el haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 150,25 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manufacturas en Madera del Tajo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 11756